

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL  
N° 002-2025-OCI/4529-SVC**

**VISITA DE CONTROL  
HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA  
ROSA II-2  
PIURA - PIURA - PIURA**

**“A LA UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE  
HEMODIÁLISIS EN HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ  
COREA SANTA ROSA II-2”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:  
20 DE ENERO AL 24 DE ENERO DE 2025**

**PIURA, 27 DE ENERO DE 2025**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL**  
**N° 002-2025-OCI/4529-SVC**

**“A LA UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS EN HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2”**

**ÍNDICE**

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>N° Pág.</b>
I ORIGEN	1
II OBJETIVOS	1
III ALCANCE	1
IV INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD	1
V SITUACIONES ADVERSAS	2
VI DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	9
VII INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	9
VIII CONCLUSIÓN	9
IX RECOMENDACIONES	9
APÉNDICES	



Firmado digitalmente por  
RIOFRIO ÁGUILAR Elizabeth  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-01-2025 18:07:31 -05:00



Firmado digitalmente por  
CASTRO PURIZACA Laura  
Cecilia FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-01-2025 18:10:13 -05:00



Firmado digitalmente por  
ALBURQUEQUE OVIEDO Monica  
Janet FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-01-2025 18:19:12 -05:00

**INFORME DE VISITA DE CONTROL**  
**N° 002-2025-OCI/4529-SVC**

**“A LA UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS EN HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2”**

**I. ORIGEN**

El presente informe se emite en virtud de lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Dirección Regional de Salud Piura, mediante oficio n.° 000017-2025-CG/OC4529 de 20 de enero de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 4529-2025-002, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

**II. OBJETIVOS**

**2.1. Objetivo general**

Determinar si la Unidad Productora de Servicios de Hemodiálisis del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 viene efectuando la prestación del servicio acorde con la normativa vigente.

**2.2. Objetivos específicos**

**2.2.1** Determinar si la Unidad Productora de Servicios de Hemodiálisis del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, cuenta con el ambiente adecuado y la implementación acorde con la normativa vigente para la prestación del servicio.

**III. ALCANCE**

La visita de control comprendió la toma de información del servicio de hemodiálisis, Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 de Piura, que está bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud de Piura; desde el 20 al 24 de enero de 2025 en las instalaciones del referido Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 de Piura.

**IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD**

El Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 013-2006-SA, establece que las Unidades de Hemodiálisis son consideradas Servicios Médicos de Apoyo, que brindan servicios complementarios o auxiliares de atención médica, y tienen por finalidad coadyuvar en el diagnóstico y tratamiento de los problemas clínicos.

Asimismo, la Norma Técnica de Salud n.° 060-MINSA/DGSP-V.01 “Norma Técnica de Salud de la Unidad Productora de Servicios de Hemodiálisis” define a la Unidad Productora de Servicios de Hemodiálisis como Servicio Médico de Apoyo (Centro de Hemodiálisis), como un servicio médico de apoyo que funciona en forma independiente de un establecimiento de salud, destinado a la terapéutica sustitutiva dialítica, para asistir únicamente a pacientes en programa crónico ambulatorio de hemodiálisis, donde se efectúan consultas especializadas y el tratamiento dialítico en pacientes con insuficiencia renal crónica. Cuenta por lo menos con un módulo de hemodiálisis.



Firmado digitalmente por  
RIOFRIO AGUILAR Elizabeth  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-01-2025 18:07:31 -05:00



Firmado digitalmente por  
CASTRO PURIZACA Laura  
Cecilia FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-01-2025 18:10:13 -05:00



Firmado digitalmente por  
ALBURQUEQUE OVIEDO Monica  
Janet FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-01-2025 18:19:12 -05:00

Además, la referida Norma Técnica de Salud dispone que las Unidades Productoras de Servicios (UPS) de Hemodiálisis podrán ser los siguientes tipos:

- U.P.S. de Hemodiálisis básica del establecimiento de salud
- U.P.S. de Hemodiálisis del establecimiento de salud,
- U.P.S. de Hemodiálisis como Servicio Médico de Apoyo.

Adicional a ello, el acotado Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo establece además en su artículo 49, que *“Los establecimientos sin internamiento, deben contar con equipos que garanticen la calidad del servicio o actividad realizada, así como con un espacio aparente para la realización de los procedimientos específicos y un ambiente con camas o camillas para observación o reposo del paciente, cuando dichos procedimientos así lo requieran. Debe contar además con un área de almacenaje, de trabajo, de limpieza y de desinfección o esterilización del material, en los casos correspondientes”.*

## V. SITUACIONES ADVERSAS

De la visita efectuada a la Unidad Productora del Servicio de Hemodiálisis del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 de Piura, en adelante “el Hospital”, se han identificado dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos institucionales, las cuales se exponen a continuación:

### 1. ENTIDAD NO CUENTA CON UN AMBIENTE DESTINADO PARA BRINDAR EL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS QUE CUMPLA CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA VIGENTE, LO QUE GENERA EL RIESGO DE AFECTAR LA ATENCIÓN EN LA SALUD DE LOS PACIENTES BENEFICIARIOS.

Durante la visita realizada por la comisión de control, el Director Ejecutivo del Hospital, manifestó entre otros lo siguiente: *“(…) el servicio se viene brindando en un porta camp ubicado frente al hospital en un ambiente donde se va a construir el Hospital de Alta Complejidad; motivo por el cual el gobernador regional le ha solicitado que desocupe dicho ambiente<sup>1</sup>; lo cual no ha sido posible a la fecha debido a que no se cuenta con un espacio físico donde se pueda reubicar el servicio de nefrología y hospitalización que funcionan en dicho ambiente (…)”*, tal como consta en el Acta de Visita de Control de 20 de enero de 2025.

Lo indicado por el Director Ejecutivo del Hospital, respecto de los ambientes donde se brinda el servicio, se visualiza en las imágenes siguientes:

**Imágenes n.ºs 1 y 2**  
**Manguera que conduce agua a la cisterna del hospital**



**Fuente:** Fuente: Fotografías tomadas por la comisión de control durante la visita de control a la Unidad Productora de Servicios De Hemodiálisis En Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2  
**Elaborado por:** Comisión de Control.

<sup>1</sup> Memorándum n.º 1819-2024-GRP-400000 de 21 de agosto de 2024

**Imágenes n.ºs 3 y 4**  
**Manguera que conduce agua a la cisterna del hospital**



**Fuente:** Fuente: Fotografías tomadas por la comisión de control durante la visita de control: A la Unidad Productora de Servicios De Hemodiálisis En Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2  
**Elaborado por:** Comisión de Control.

Aunado a lo anterior, el Director Ejecutivo del Hospital indicó que: “(...) PRONIS: Programa Nacional de Inversiones en Salud, tiene pendiente la entrega del Edificio de Neonatología y UCI donde será ubicado el servicio de UCI neonatal. En este sentido al desocuparse el referido ambiente será acondicionado para reubicar los servicios de Nefrología y Hospitalización. Si bien el presupuesto para el acondicionamiento del área de Nefrología se encuentra aprobado; sin embargo, no se cuenta con el ambiente. (...)”

Al respecto, la Norma Técnica de Salud n.º 060-MINSA/DGSP-V.01 “Norma Técnica de Salud de la Unidad Productora de Servicios de Hemodiálisis” aprobada mediante Resolución Ministerial n.º 845-2007/MINSA de 11 de octubre de 2007, establece en el numeral 5.10 que: “La UPS de Hemodiálisis deberá contar con un área física exclusiva y con el equipamiento biomédico necesario para una prestación en condiciones de seguridad. (...)”

Sobre el particular, durante la visita realizada a las instalaciones de la unidad productora de Hemodiálisis del Hospital, la comisión de control advirtió que solo puede realizar la diálisis hasta tres (3) pacientes por turno de ocho (8) horas, conforme señaló el médico de turno del servicio de hemodiálisis en el acta de visita de control de 20 de enero de 2025.

Asimismo, se verificó que el espacio utilizado de forma provisional que se encuentra frente a las instalaciones del Hospital, en el local denominado ex campo ferial, no reúne las condiciones adecuadas para la atención de los pacientes, como se detalla a continuación:

- En el pasadizo interno del porta camp se encuentra atravesada una manguera que forma parte de los accesorios de la máquina de ósmosis portátil que provee de agua tratada a las máquinas de hemodiálisis, lo cual pone en riesgo la integridad física de las personas que transitan por dicho ambiente; así como, el riesgo de deterioro del referido accesorio y por ende una posible afectación al servicio, tal como se aprecia a continuación:

**Imágenes n.ºs 5 y 6**  
**Pasadizo interno del porta camp ubicado en el ingreso del mismo**



**Fuente:** Fotografías tomadas por la comisión de control durante la visita de control: A la Unidad Productora de Servicios De Hemodiálisis En Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2



Firmado digitalmente por  
RIOFRIO AGUILAR Elizabeth  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-01-2025 18:07:31 -05:00



Firmado digitalmente por  
CASTRO PURIZACA Laura  
Cecilia FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-01-2025 18:10:13 -05:00



Firmado digitalmente por  
ALBURQUEQUE OVIEDO Monica  
Janet FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-01-2025 18:19:12 -05:00

- Los ambientes comparten su funcionalidad tanto para la realización de la hemodiálisis como para almacenamiento de los bienes que ya no se utilizan, verificándose durante la visita en los ambientes destinados para realizar la hemodiálisis, galoneras y otros depósitos vacíos, así como sábana colgada en pared, tal como se aprecia en las siguientes imágenes:

**Imágenes n.ºs 7 y 8**  
**Área de hemodiálisis del servicio de Hemodiálisis**



**Fuente:** Fotografías tomadas por la comisión de control durante la visita de control: A la Unidad Productora de Servicios De Hemodiálisis En Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2

- En el ambiente de procedimientos durante la visita de control se encontró varias cajas vacías hacinadas y con polvo; así como cajas apiladas conteniendo insumos y material de uso en el desarrollo del servicio; así como, tres (3) depósitos plásticos conteniendo los desechos de las máquinas de hemodiálisis (residual de la sal utilizada en las máquinas), contenedores de basura descubiertos con sus tapas ubicadas al costado de uno de ellos en el suelo, lo cual podría generar riesgo de contaminación para los pacientes usuarios del servicio, tal como se aprecia en las siguientes imágenes:

**Imágenes n.ºs 9, 10, 11 y 12**  
**Ubicación física de instalaciones del servicio de Hemodiálisis**



**Fuente:** Fotografías tomadas por la comisión de control durante la visita de control: A la Unidad Productora de Servicios De Hemodiálisis En Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2



Firmado digitalmente por  
RIOFRIO ÁGUILAR Elizabeth  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-01-2025 18:07:31 -05:00



Firmado digitalmente por  
CASTRO PURIZACA Laura  
Cecilia FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-01-2025 18:10:13 -05:00



Firmado digitalmente por  
ALBUQUEQUE OVIEDO Monica  
Janet FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-01-2025 18:19:12 -05:00

El ambiente cuenta con tres (3) servicios higiénicos dos para mujeres y uno para varones, los cuales son de uso exclusivo del personal de salud; según lo indicado por el médico de turno, los pacientes deben usar pañal para sus necesidades fisiológicas.

Por otro lado, es de precisar que si bien el Hospital no cuenta con un espacio físico adecuado para brindar el servicio; según la información recopilada durante la visita de control se advirtió un aumento en 236 atenciones respecto del año 2023 al 2024 en el servicio de hemodiálisis, lo cual denota la importancia del servicio en beneficio de la población usuaria del mismo.

Al respecto, la normativa establece lo siguiente:

- **“NTS N° 060-MINSA/DGSPV.01 "Norma Técnica de Salud de la Unidad Productora de Servicios de Hemodiálisis aprobada mediante Resolución Ministerial n.º 845-2007/MINSA de 11 de octubre de 2007, establece:**

“(...)

5.10 *“La UPS de Hemodiálisis deberá contar con un área física exclusiva y con el equipamiento biomédico necesario para una prestación en condiciones de seguridad. (...)*

(...)

#### 6.5. DE LA INFRAESTRUCTURA

##### 6.5.1 Diseño general

- *Instalaciones generales: sala de espera, consultorio médico, área de administración, vestuarios, baños, almacén de materiales.*
- *Sala para hemodiálisis, superficie entre seis (06) y ocho (08) m para cada uno de los pacientes dializados simultáneamente, y con espacio suficiente para circulación entre cada puesto de diálisis (sillón-cama), como mínimo sesenta centímetros (60 cm).*
- *Salas de lavado, cebado y almacenamiento de filtros*
- *Local aislado, con baño propio. para diálisis de pacientes con enfermedades infectocontagiosas u otras indicaciones médicas de aislamiento, con las mismas dimensiones descritas arriba.*
- *Todas las paredes y pisos de las instalaciones del servicio deberán estar revestidas o pintadas con material que asegure su impemeabilidad y facilite su limpieza y desinfección, siendo recomendado la utilización de zócalo sanitario en la sala de diálisis.*
- *Sala para tratamiento de agua.*
- *Las áreas de atención al paciente deben estar ubicadas en el primer piso y deben contar con rampas de acceso. La UP3 de Hemodiálisis de establecimientos de salud podrá estar ubicada en un piso diferente, siempre y cuando garanticen el fácil acceso a través de rampa y/o ascensor.*
- *Los pisos de las salas de hemodiálisis, salas de lavado, cebado y almacenamiento,*
- *Áreas y cuartos biocontaminados deben tener las siguientes características: Superficie no porosa, de alto tránsito. antideslizante, resistente a químicos, de fácil limpieza y desinfección, con zócalo sanitario*

(...)

- **Lineamientos para la elaboración del plan multianual de mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento en los establecimientos de Salud, aprobados con Resolución Ministerial n.º 533-2016/MINSA de 26 de julio de 2016, que establece:**

“(...)

5.2 **Lineamientos para la Gestión del Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento en los establecimientos de salud.**

(...)

*Implementar la cultura de la gestión del mantenimiento en los establecimientos de salud  
Asegurar que la infraestructura y los equipos estén en óptimas condiciones para la atención de los pacientes garantizando la calidad y seguridad, minimizando los riesgos en la prestación del servicio de salud.*

(...)



Firmado digitalmente por  
RIOFRIO ÁGUILAR Elizabeth  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-01-2025 18:07:31 -05:00



Firmado digitalmente por  
CASTRO PURIZACA Laura  
Cecilia FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-01-2025 18:10:13 -05:00



Firmado digitalmente por  
ALBURQUEQUE OVIEDO Monica  
Janet FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-01-2025 18:19:12 -05:00

La situación expuesta genera riesgo de afectación en la atención en la salud de los pacientes beneficiarios, debido a que la Unidad de Hemodiálisis no cuenta con infraestructura acorde con lo establecido en la normativa.

**2. FALTA DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EN HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2, GENERA RIESGO DE AFECTACIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EN CONSECUENCIA EN LA SALUD DE LOS USUARIOS.**

Durante la visita de inspección física realizada el 22 de enero de 2025 a la Unidad Productora de Hemodiálisis del Hospital, se tomó conocimiento que una máquina de ósmosis portátil se encuentra ubicada en la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) la cual provee agua tratada a la máquina de hemodiálisis a fin de brindar a los pacientes que necesitan el servicio en dicha unidad; motivo por el cual la comisión de control visitó conjuntamente con el jefe del área de Biomédica, el ambiente del sistema de almacenamiento de agua que abastece al referido hospital, verificándose que se cuenta con dos (2) cisternas, las cuales almacenan agua dura, con una capacidad aproximada de 200 m<sup>3</sup>. De las cuales, el día de la inspección se evidenció que una de ellas se encontraba con la tapa abierta quedando expuesta a diversos agentes contaminantes, asimismo el tubo que provee agua a la cisterna presenta óxido, y las paredes de la misma presenta manchas de suciedad.

Lo indicado se muestra en las imágenes siguientes:

**Imágenes n.ºs 13 y 14**  
**Área donde se encuentran las cisternas de agua del hospital**



Vista de la tapa de la cisterna.

Vista del tubo que alimenta la cisterna y pared con manchas de óxido.

**Fuente:** Fotografías tomadas por la Comisión de Control en la visita efectuada al Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, de 22 de enero de 2025.

**Elaborado por:** Comisión de Control.

En adición a lo anterior, se evidenció que para el abastecimiento de agua de una de las cisternas se hace uso de una manguera la cual se encuentra en malas condiciones, debido a que algunos tramos se encuentran recubiertos con parches de cámara de llanta.

Dicha situación podría dificultar el correcto abastecimiento de agua, siendo que, según lo referido por el jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, "(...) actualmente EPS Grau viene abasteciendo agua hasta 02 veces por día (...)"



Firmado digitalmente por  
RIOFRIO AGUILAR Elizabeth  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-01-2025 18:07:31 -05:00



Firmado digitalmente por  
CASTRO PURIZACA Laura  
Cecilia FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-01-2025 18:10:13 -05:00



Firmado digitalmente por  
ALBURQUEQUE OVIEDO Monica  
Janet FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-01-2025 18:19:12 -05:00

**Imágenes n.ºs 15 y 16**  
**Manguera que conduce agua a la cisterna del hospital**



**Fuente:** Fuente: Fotografías tomada por la Comisión de Control en la visita efectuada al Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, de 22 de enero de 2025.

**Elaborado por:** Comisión de Control.

Además, durante la vista efectuada se verificó que el hospital cuenta con una cisterna para almacenamiento de agua blanda, la cual desde hace seis (6) meses viene siendo utilizada para almacenar agua potable; evidenciándose también que la tapa de dicha cisterna presenta dos agujeros por donde se filtra el polvo, y en el interior se encuentran un tubo oxidado el cual según refiere el jefe del área de Biomédica "(...) se trata de una instalación antigua (...)".

**Imágenes n.ºs 17 y 18**  
**Cisterna de agua blanda**



Vista de la tapa de la cisterna con agujeros

Vista de tubo oxidado correspondiente a una conexión antigua

**Fuente:** Fuente: Fotografías tomada por la Comisión de Control en la visita efectuada al Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, de 22 de enero de 2025.

**Elaborado por:** Comisión de Control.

La situación anteriormente expuesta, reviste particular importancia debido a que, durante la visita de inspección se entregó a la Comisión de Control el Informe n.º 134-2024/HAPCSR-II-2.4300201764.MANT de 13 de noviembre de 2024, donde se detalla el servicio de mantenimiento correctivo realizado a las cisternas de agua del hospital, cuyo costo asciende a S/ 16 500,00.

Al respecto, según las evidencias fotográficas adjuntas al referido informe, se precisa que en dicho mantenimiento se realizó lo siguiente "(...) limpieza y escobillado con detergente desinfectante



Firmado digitalmente por  
RIOFRIO AGUILAR Elizabeth  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-01-2025 18:07:31 -05:00



Firmado digitalmente por  
CASTRO PURIZACA Laura  
Cecilia FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-01-2025 18:10:13 -05:00



Firmado digitalmente por  
ALBURQUEQUE OVIEDO Monica  
Janet FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-01-2025 18:19:12 -05:00

en piso, paredes y tapas de cisterna, mantenimiento de tapas de plancha estriada, pintado de tapas de plancha estriada, entre otros (...).

Por otro lado, respecto a la cisterna de agua blanda, durante la visita de inspección, el jefe del área de Biomédica refirió que esta está en desuso, debido a que actualmente "(...) se viene realizando la instalación de equipos para agua blanda en el marco de la obra "Rehabilitación de los Servicios de Salud del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, distrito 26 de octubre, Provincia Piura, Región Piura" a cargo del Programa Nacional de Inversiones (...). La cual, según refiere "(...) reemplazará el sistema antiguo de ablandamiento de agua (...)"

Al respecto, la normativa establece lo siguiente:

- **Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo aprobado mediante Decreto Supremo n.º 013-2006-SA publicado el 25 de junio de 2006**, que establece:

"(...)

#### **Artículo 9.- Garantía de la calidad y seguridad de la atención**

Los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo están obligados a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, a proporcionarles los mayores beneficios posibles en su salud, a protegerlos integralmente contra riesgos innecesarios y satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponda.

(...)

#### **Artículo 35.- Suministro de agua**

El establecimiento de salud debe tener garantizado un suministro de agua segura, suficiente y permanente para cubrir sus necesidades. Los sistemas que utilice para el suministro y almacenamiento del agua deben ser construidos, mantenidos y protegidos de manera que se evite su contaminación.

(...)"

- **Directiva Sanitaria n.º 132-MINSA/2021/DIGESA, "Directiva Sanitaria para la vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) aprobada con la Resolución Ministerial n.º 451-2021-MINSA de 31 de marzo de 2021**, que establece:

"(...)

### **VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

#### **6.1 DE LA VIGILANCIA SANITARIA**

(...)

##### **6.1.1 Consideraciones para la Inspección Sanitaria**

El personal de la IPRESS que desarrolla actividades de vigilancia de la calidad del agua para consumo humano debe efectuar la inspección sanitaria al sistema de agua para el consumo humano en la IPRESS con una frecuencia de cada seis (6) meses, (...).

(...)

##### **6.1.1.3 Almacenamiento**

Se deberá identificar las unidades de almacenamiento de agua para consumo humano con las que cuenta las IPRESS, verificando las siguientes características y condiciones sanitarias:

- a) En las Cisternas:

(...)

- iii. Identificar peligros en el entorno de ubicación de la(s) cisterna(s) que pudieran contaminar el agua almacenada (existencia de residuos, almacenamiento de insumos químicos u otros que pudieran constituir un peligro).
- viii. Verificar el tipo de material de la tapa del buzón de inspección, estado de conservación y característica sanitaria.



Firmado digitalmente por  
RIOFRIO ÁGUILAR Elizabeth  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-01-2025 18:07:31 -05:00



Firmado digitalmente por  
CASTRO PURIZACA Laura  
Cecilia FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-01-2025 18:10:13 -05:00



Firmado digitalmente por  
ALBURQUEQUE OVIEDO Monica  
Janet FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-01-2025 18:19:12 -05:00

ix. *Solicitar el certificado de la última limpieza y desinfección efectuada emitido por una empresa de Saneamiento Ambiental, cuya antigüedad no debe exceder de 6 meses. (...)*"

- **Lineamientos para la elaboración del plan multianual de mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento en los establecimientos de Salud, aprobados con Resolución Ministerial n.º 533-2016/MINSA de 26 de julio de 2016, que establece:**

*(...)*

**5.2 Lineamientos para la Gestión del Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento en los establecimientos de salud.**

*(...)*

*Implementar la cultura de la gestión del mantenimiento en los establecimientos de salud  
Asegurar que la infraestructura y los equipos estén en óptimas condiciones para la atención de los pacientes garantizando la calidad y seguridad, minimizando los riesgos en la prestación del servicio de salud.*

*(...)*"

La situación expuesta genera riesgo de afectación en la prestación del servicio y en consecuencia en la salud de los usuarios, debido a la falta de mantenimiento al sistema de almacenamiento de agua en Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2.

## VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control "La Unidad Productora de Servicios de Hemodiálisis del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificada en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad; así como en la documentación levantada al momento de la visita efectuada.

## VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Visita de Control, la comisión de control no ha emitido el reporte de avance ante situaciones adversas.

## VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Visita de Control "La Unidad Productora de Servicios de Hemodiálisis del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2", se han identificado dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o logro de los objetivos institucionales, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

## IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento del director ejecutivo del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control "A la Unidad Productora de Servicios de Hemodiálisis en Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso.



Firmado digitalmente por  
RIOFRIO AGUILAR Elizabeth  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-01-2025 18:07:31 -05:00



Firmado digitalmente por  
CASTRO PURIZACA Laura  
Cecilia FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-01-2025 18:10:13 -05:00



Firmado digitalmente por  
ALBURQUEQUE OVIEDO Monica  
Janet FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-01-2025 18:19:12 -05:00

- Hacer de conocimiento del director ejecutivo del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Castilla, 27 de enero de 2025



Firmado digitalmente por CASTRO  
PURIZACA Laura Cecilia FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 27-01-2025 18:10:52 -05:00

---

**Laura Cecilia Castro Purizaca**  
Supervisora  
Comisión de Control



Firmado digitalmente por RIOFRIO  
AGUILAR Elizabeth FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 27-01-2025 18:08:03 -05:00

---

**Elizabeth Riofrio Aguilar**  
Jefa de Comisión  
Comisión de Control



Firmado digitalmente por  
ALBURQUEQUE OVIEDO Monica Janet FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 27-01-2025 18:19:34 -05:00

---

**Mónica Janet Alburquerque Oviedo**  
Jefa del Órgano de Control Institucional  
Dirección Regional de Salud Piura

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. ENTIDAD NO CUENTA CON UN AMBIENTE DESTINADO PARA BRINDAR EL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS QUE CUMPLA CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA VIGENTE, LO QUE GENERA EL RIESGO DE AFECTAR LA ATENCIÓN EN LA SALUD DE LOS PACIENTES BENEFICIARIOS.

N°	Documento
1	Acta de Visita de Control de 20 de enero de 2025.

2. FALTA DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EN HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2, GENERA RIESGO DE AFECTACIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EN CONSECUENCIA EN LA SALUD DE LOS USUARIOS.

N°	Documento
1	Acta de Visita de Control de 22 de enero de 2025.



Firmado digitalmente por  
RIOFRIO AGUILAR Elizabeth  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-01-2025 18:07:31 -05:00



Firmado digitalmente por  
CASTRO PURIZACA Laura  
Cecilia FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-01-2025 18:10:13 -05:00



Firmado digitalmente por  
ALBURQUEQUE OVIEDO Monica  
Janet FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-01-2025 18:19:48 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Castilla, 27 de Enero de 2025

**OFICIO N° 000042-2025-CG/OC4529**

Senor(a):

**Oscar Eduardo Requena Ramirez**

Director Ejecutivo

**Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2**

Av. Grau-Chulucanas Nro. Sn A.H. San Martin (Esquina Grau Con Chulucanas)

**Piura/Piura/Veintiseis De Octubre**

**Asunto** : Notificación de Informe de Visita de Control N° 002-2025-OCI/4529-SVC

**Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.  
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada por Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.  
c) Oficio N° 000017-2025-CG/OC4529 de 20 de enero 2025.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación oportuna al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, ante la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten de manera inmediata las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la Visita de Control a la Unidad Productora de Servicios de Hemodiálisis en Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 002-2025-OCI/4529-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos informar a este Órgano de Control Institucional en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas y correctivas adoptadas y por adoptar respecto a la situación adversa identificada en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**Monica Janet Alburqueque Oviedo**

Jefe del Órgano de Control Institucional de la  
Dirección Regional De Salud Piura  
Contraloría General de la República

(MAO/lcp)

Nro. Emisión: 00078 (4529 - 2025) Elab:(U17975 - 4529)





## CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 000042-2025

**EMISOR** : MONICA JANET ALBURQUEQUE OVIEDO - JEFE DE OCI -  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA - ÓRGANO DE CONTROL  
INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : OSCAR EDUARDO REQUENA RAMIREZ

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU - COREA SANTA ROSA II-2

---

Sumilla:

Notificación de Informe de Visita de Control N.° 002-2025-OCI/4529-SVC

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20525832334**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2025-CG/4529
2. Informe VC Hospital Santa Rosa
3. OFICIO-000042-2025-OC4529

**NOTIFICADOR** : EDWIN DEYVIS ZAPATA ZAPATA - DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2025-CG/4529

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 000042-2025

**EMISOR** : MONICA JANET ALBURQUEQUE OVIEDO - JEFE DE OCI -  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA - ÓRGANO DE CONTROL  
INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : OSCAR EDUARDO REQUENA RAMIREZ

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU - COREA SANTA ROSA II-2

**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20525832334

**TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

**N° FOLIOS** : 14

---

Sumilla: Notificación de Informe de Visita de Control N.° 002-2025-OCI/4529-SVC

Se adjunta lo siguiente:

1. Informe VC Hospital Santa Rosa
2. OFICIO-000042-2025-OC4529

